



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

1184

Convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Formentera y la Fundación Baleària con motivo de la celebración de la XIV Festa Intercultural de Formentera

De conformidad con lo que aprobó la Comisión de Gobierno en fecha 27 de mayo de 2016 se hace público el siguiente convenio:

Convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Formentera y la Fundación Baleària con motivo de la celebración de la XIV Fiesta Intercultural de Formentera

Formentera, 20 de septiembre de 2016

Partes

Por un lado, el Hble. Sr. Jaume Ferrer Ribas, presidente del Consejo Insular de Formentera, quien actúa en nombre y representación de este, con CIF núm. P0702400C y con domicilio social en la plaza de la Constitución núm. 1, de Sant Francesc Xavier, Formentera, en virtud del Acto del Pleno del Consejo Insular de Formentera de fecha 13 de junio de 2015, de acuerdo con el artículo 136 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Formentera (ROC), los artículos 34 y 41.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, de la ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, de régimen electoral general y el artículo 9 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares. El Presidente actúa facultado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 27 de abril de 2016, que aprobó el otorgamiento de la subvención presente y que se formaliza mediante el convenio presente.

Por otro lado el Sr. Ricard Pérez Ivars, mayor de edad, con DNI 73....., y domicilio a efectos de notificaciones en Est....., 03.... Dénia, quien actúa en nombre y representación de la FUNDACIÓN BALEÀRIA en este acto, como gerente de la Fundación según escritura de elevación a público de acuerdos sociales, con número de protocolo 1750 de 01/07/2011, con domicilio en la calle Ignasi Wallis 21, 5è piso, 07800 de Ibiza, con CIF G57213514, según consta acreditado.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar este convenio, de acuerdo con las siguientes

Cláusulas

El objeto de este convenio es la regulación de la ayuda económica que la FUNDACIÓN BALEÀRIA quiere dar al Consejo Insular de Formentera en concepto de patrocinio de la XIV FIESTA INTERCULTURAL DE FORMENTERA que tuvo lugar en Formentera, el día 3 de abril de 2016, así como la regulación de las obligaciones que ambas partes asumen.

La ayuda económica con la que colaborará la FUNDACIÓN BALEÀRIA será de 1.400,00 € (mil cuatrocientos euros) en concepto de patrocinio de la XIV FIESTA INTERCULTURAL DE FORMENTERA.

Esta ayuda económica se hará efectiva, en el plazo de un mes, una vez firmado el convenio de patrocinio de la actividad mencionada anteriormente, mediante un ingreso en la cuenta corriente 2100 0187 11 0200000383 (entidad La Caixa) del Consejo Insular de Formentera.

La firma del convenio se realizará en un acto público en la Sede del Consejo Insular de Formentera, en el cual, este, se compromete a dar difusión de, patrocinio realizado por la Fundación Baleària.

El periodo de vigencia del convenio es desde su firma hasta que se haga efectivo el abono de la cantidad acordada. El abono se tendrá que hacer efectivo en el plazo de un mes desde la fecha de firma.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 4.1.d del Texto Refundido de la Ley de contratos del sector público, aprobado por el Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, este convenio queda excluido del ámbito de aplicación del mencionado texto refundido.

Finalmente, y de acuerdo con la legislación vigente en materia de régimen local y normativa concordante, se decide la no necesidad de establecer una organización personificada para la gestión del convenio.

Como muestra de conformidad, firmamos este Convenio en dos ejemplares.

Por el Consejo Insular de Formentera Por la Fundación Baleària



Jaume Ferrer Ribas

Ricard Pérez Ivars

Ante mí, el Secretario actual,

Angel C. Navarro "

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Formentera, 19 de octubre de 2016

El Presidente
Jaume Ferrer Ribas

